



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2017
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán desde el 21 y hasta el 22 de abril próximo inclusive, al jockey KEVIN BANEGAS, por perder su línea en los tramos finales, ocasionando molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 2ª carrera disputada el día 5 de abril p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Grant Reims".
Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey PABLO GUSTAVO FALERO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 14ª carrera del día 5 de abril p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Hi Track".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JORGE L. PERALTA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 15ª carrera del día 5 de abril p.pdo., donde condujo al s.p.c. "El Palo Rosa".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN CARLOS ETCHECHOURY (h), por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Sudashi" en forma incompleta, para la 10ª carrera del 5 de abril p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CARLOS M. SALA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Fruta Misterosa" en forma incompleta, para la 11ª carrera del 5 de abril p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. GABRIEL HORACIO VERDE, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "La Express", en la 13ª carrera del 5 de abril p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. HORACIO J.A. TORRES, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Citta Di Bari", inscripto para la 6ª carrera del 8 de abril p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. EDUARDO A. COCCO, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Sunchales", en la 15ª carrera disputada el día 8 de abril p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

rf/nr/

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. CESAR O. SANTILLAN, por haber presentado el retiro del s.p.c. “Best For Last”, en la 16ª carrera disputada el día 8 de abril p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ROMAN F. CARLI, por haber presentado al s.p.c. “Recherchee” con su Libreta Sanitaria vencida, en la 3ª carrera del 8 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. HERIBERTO R. DIAZ, por haber presentado al s.p.c. “Ronyjuan” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 8ª carrera del 8 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. HUGO M. PEREZ, por haber presentado al s.p.c. “Giannoni” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 15ª carrera del 8 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “ORANGE FANTASY”, a cargo del Entrenador Dn. Mario G. Páez, inscripto para la 5ª carrera del 8 de abril p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “LE SIRENE”, a cargo del Entrenador Dn. Pablo Ezequiel Sahagian, inscripto para la 7ª carrera del 8 de abril p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

rf/nr/

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "MATILDO MAGICO" a cargo del Entrenador Dn. Braulio A. Astegiano, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de ocho (8) meses, a partir del 5 de abril y hasta el 4 de diciembre próximo inclusive, por luxación de nudo y fractura de sesamoideos del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 9ª carrera del día 5 de abril p.pdo.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "ATENTADO PELIGROSO" – 5ª carrera del 5-4-2017, a cargo del Entrenador Dn. Felipe Calio, por negar su ingreso al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "QUARTER DOLLAR" – 12ª carrera del 5-4-2017, a cargo del Entrenador Dn. Javier E. Paderta, por indocilidad peligrosa dentro del partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "BRENT SALVAJE" – 1ª carrera del 8-4-2017, a cargo del Entrenador Dn. Carlos Alberto Mourazos, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 12 de Abril de 2017.-

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

rf/nr/

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA